

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Nº. 003-19

EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ "INTERAPAS", A TRAVES DE SU JUNTA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COL. LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78210, PARA LLEVAR ACABO **LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, Y DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER ESTATAL, DE ACUERDO A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADOS BAJO EL DECRETO 0008 y 0009, EMITIDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR, CONVOCA A EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Nº 003-19, PARA LLEVAR ACABO **LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º FRACCION IV, 3º, 22 FRACCION I, 24, 27 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S :

CALENDARIO DE EVENTOS

VENTA DE BASES EN LA CONVOCANTE

DEL 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2019.

ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES (OBLIGATORIA PARA LOS PROVEEDORES):

DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

DÍA 07 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DÍA 07 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

FECHA DE FALLO:

DÍA 08 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO

EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE FIRME EL FALLO O LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE

A CONTINUACIÓN SE LES INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACION DE SUS PROPUESTAS Y PRESENTACION.

TERMINOLOGÍA

LEY	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INTERAPAS	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78210 TEL. 1-98-05-23 EXT. 151

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

CLAVE	CANT	UNIDAD	CONCEPTO
INTERAPAS-01	01	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, DE LAS DIVERSAS OFICINAS Y CENTROS DE RECAUDACION QUE CONFORMAN AL ORGANISMO INTERAPAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de traslado de valores se realizara en los trece centros de recaudación ubicados dentro de la ciudad de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. • La cantidad de cofres a instalar son de 14 los que se encuentran ubican en los siguientes centros de recaudación con sus domicilio que a continuación se describen: • Matriz - Avenida de los Pintores No. 3, col. Los Filtros, S.L.P. • Lomas – Av. De los Himalaya No. 890, Fracc. Lomas 3ra. Sección, S.L.P. • Centro - Morelos No. 925 esq. Iturbide, Zona centro, S.L.P. • Himno Nacional – Av. Himno Nacional No. 5360, local 3, Barrio de San Juan de Guadalupe, S.L.P. • Ferrocarril – Av. ferrocarril, Plaza Francia Local 38, Colonia Industrial aviación, S.L.P. • Prados – Calle 71 No. 205, Prados de San Vicente S.L.P.

		<ul style="list-style-type: none"> • Oriente– Circuito Oriente No. 320, Fraccionamiento Mayamil, S.L.P. • Saucito – Fray Diego de la Magdalena No. 74 B, Saucito, S.L.P. • Soledad – Cruz Verde No. 109, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. • Bugambillas – Laurel No. 305-B, Bugambillas, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. • Cactus – Av. De los Cactus No. 1228-A, Los Cactus, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. • Pozos – 5 de Mayo No. 208, local 5, Delegación de Villa de Pozos, S.L.P. • La Pila – Insurgentes No. 160, Delegación La Pila, S.L.P. • Bocas- Capitan Mael Palau No. 238, Del Bocas, San Luis Potosi, S.L.P. • La empresa ganadora contara con un seguro vigente suficiente en cantidad y condiciones para cubrir el importe de los valores mientras estén bajo su custodia y responsabilidad, de cualquier perdida • La empresa reconocerá como su responsabilidad absoluta cualquier pérdida o daño que sufrieran los valores puestos bajo su custodia por el INTERAPAS, hasta por los montos señalados en los correspondientes comprobantes de servicio. En los términos y condiciones de la responsabilidad, mientras permanezcan en su poder. • La empresa deberá contar con amplia experiencia en el ramo de traslado de valores cuando menos de 5 años, así como instalaciones adecuadas. • Que cuente con su centro de capacitación profesional el personal de la ETV que garantice el personal asegurado y altamente calificado para la custodia y resguardo de valores, anexando certificación abalada por la dependencia normativa correspondiente y presentando la documentación del centro de capacitación donde se prepara la personal de traslado o garanta de contar con un centro de capacitación propio. • La empresa de valores deberá contar con instalaciones prototipo diseñadas para el resguardo de valores asegurando bajo documento
--	--	---

			<p>de certificado que fue diseñada para la operación de ETV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa de valores contara con radio monitoreo particular, supervisada por una entidad federal de seguridad. • La empresa de traslado de valores debe de tener como mínimo con una flota de 14 unidades que garanticen la recolección de los puntos de recaudo de la INTERAPAS. • La empresa de valores debe certificar bajo documento, el nivel de blindaje de las unidades con las que cuenta para el traslado de valores. • El horario de la prestación del servicio está sujeta al horario de cada oficina, de lunes a sábado, días especiales, días festivos de ley, bajo previo acuerdo establecido con Organismo INTERAPAS, Y podrá ser modificado por necesidades del organismo por personal autorizado, por causa de cierre mensual, días festivos o descansos autorizados, Notificando vía correo electrónico cualquier cambio autorizado • El personal de la compañía de valores deberá portar identificación o identificarse a plena satisfacción del cliente en la entrega de los valores, además de contar con la capacitación requerida, anexando catálogo de firmas autorizadas vigentes. • La empresa de este servicio de traslado garantice por escrito la recolección y entrega inmediata de valores en los horarios establecidos, días de entrega, depósitos referenciados, mediante la transportación en vehículos apropiados, blindados adecuados para tal fin, anexando catalogo de unidades con (No. Económico, marca, modelo, placas y tipo). • La contratación del servicio será a partir del 01 de Abril y terminara el 31 de diciembre del 2019. • Condiciones de pago, el pago se realizara a los 45 días naturales posteriores la fecha del contra recibo, previa presentación de la factura y la relación de comprobante de servicios facturados. • Que cuente con el personal altamente calificado para el custodio y resguardo de valores, anexando certificación avalada por la dependencia normativa correspondiente.
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con las normas en materia de seguridad, para protección y custodia de valores, así como mantener una conducta de respeto, y no transmitir o ceder información del Organismo a terceras personas o personal ajeno. • Los participantes en su oferta económica deberán señalar el costo por cada mil trasladado, de efectivo, documentos, la renta de cofres de seguridad, y la dotación de morralla embolsada. • Deberá a realizar estrictamente todos los procedimientos de seguridad, abrir los envases contenedores del efectivo. • La empresa ganadora proporcionara capacitación al personal operativo que el Organismo asigne, cuantas veces sea necesario. • La empresa ganadora deberá avisar por escrito si desea realizar alguna verificación al cofre de seguridad y/o algún cambio o reparación que implique el acceso a él. Deberá notificar el nombre de la persona y que actividad realizara por lo menos un día hábil antes para así poder autorizarle el acceso, previa identificación oficial. • La empresa ganadora deberá realizar el día hábil siguiente bajo acta sobre posibles sobrante y/o faltante de los envíos del día anterior, especificando número de comprobante de servicio de traslado de valores y numero de envase de segurisello. • La empresa ganadora se obliga a presentar bajo previa solicitud del Organismo los videos del conteo de efectivo y documentos de los envíos para cualquier aclaración al respecto, con la plena satisfacción del organismo. • Se obligara a mantener bajo resguardo la o las piezas de billetes que notifiquen sean falsos, para su verificación física por lo menos 24 horas después de la recepción del acta de notificación. <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traslados valores urbanos • Recolección de valores • Renta de cofres de seguridad
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de morralla embolsada • Verificación de depósitos. <p>MATERIAL OPERATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de servicio de traslado de valores • Envase de segurisello. <p>Todo el material correrá a cargo del cliente bajo previa solicitud del supervisor de cajas.</p>
--	--	--	--

EL TRASLADO DE VALORES SERÁ DEL CENTROS DE RECAUDACIÓN DE ACUERDO A LA TABLA ANEXA.

SUCURSAL	DOMICILIO	RECOLECCION
OFICINA MATRIZ	AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3, COL. LOS FILTROS	<ul style="list-style-type: none"> • LUNES A VIERNES 18:15 – 18:45 HRS • SABADO 14:15 – 14:45 HRS.
OFICINA CENTRO	MORELOS No. 925 ESQ ITURBIDE, ZONA CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> • LUNES A VIERNES 18:15 – 18:45 HRS • SABADO 14:15 – 14:45 HRS.
HIMNO NACIONAL	HIMNO NACIONAL No. 5360 int. 3, BARRIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE	<ul style="list-style-type: none"> • LUNES A VIERNES 15:30 – 16:30 HRS • SABADO 14:00 – 15:00 HRS.
FERROCARRIL	PLAZA FRANCIA LOCAL 38 INDUSTRIAL AVIACION	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
SAUCITO	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA No. 74-B SAUCITO	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
LOMAS	CORDILLERA HIMALAYA No. 889	LUNES A VIERNES

	LOMAS 3ra. SECCION	DE 15:30 – 16:30 HRS
ORIENTE	CIRCUITO ORIENTE No. 320 FRACC MAYAMIL	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
PRADOS	CALLE 71 No: 205 – B PRADOS DE SAN VICENTE 2da. SECCION	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
POZOS	5 DE MAYO No. 120, INTERIOR 2 VILLA DE POZOS	MARTES Y JUEVES DE 14:30 A 15:00 HRS
LA PILA	INSURGENTES No. 160 DELEGACION LA PILA	MARTES Y JUEVES DE 14:30 A 15:00 HRS
SOLEDAD	CRUZ VERDE No. 109, PLAZA ESCONTRIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	<ul style="list-style-type: none"> • LUNES A VIERNES 18:15 – 18:45 HRS • SABADO 14:15 – 14:45 HRS.
BUGAMBILIAS	AV. LAUREL No. 35-B BUGAMBILIAS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
CACTUS	AV. CACTUS No. 1225-A CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
BOCAS	CAPITAN MAUEL PALAU NO. 238, DEL BOCAS	VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS

LA LICITACION PUBLICA ESTATAL COMPRENDE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.

LOS SERVICIOS DEBERAN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONCEPTOS SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.

LAS EMPRESAS PRESENTARÁN UNA SOLA PROPUESTA, COTIZANDO POR PARTIDA.

SE DEBERAN APEGAR ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO, ES DECIR, NO COTIZAR MENOS DE LO REQUERIDO.

LA EMPRESA GANADORA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL CONTRATAR LOS SERVICIOS INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

2.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS INTERESADOS PODRAN EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INTERAPAS, AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3, COLONIA LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. Y ESTAS TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERAN ENTREGADAS EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, PERIODICO LOCAL PULSO DE SAN LUIS O BIEN EN INTERAPAS. FECHA LIMITE SEÑALADA PARA ADQUIRIR BASES **27 DE FEBRERO DEL 2018**.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

EL **INTERAPAS** ADJUDICARA EL CONTRATO DE LA ADQUISICION DESCRITO EN EL PUNTO 1 DE ESTAS BASES, POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, A UN SOLO PROVEEDOR.

CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN EL DERECHO DE LA CONVOCANTE EL **INTERAPAS** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYAS OFERTAS SE AJUSTEN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y HAYA SIDO EVALUADA COMO LAS MAS CONVENIENTES PARA EL **INTERAPAS**, A CONDICIÓN DE QUE, ADEMÁS, SE HAYA DETERMINADO QUE ESOS LICITANTES ESTÁN CALIFICADOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ RESPETAR Y SOSTENER ESTRICTAMENTE LOS PRECIOS OFERTADOS ASÍ COMO AJUSTARSE AL CONTRATO.

4.-PROPUESTAS.

EL **INTERAPAS** NO SE COMPROMETE EN FORMA ALGUNA A PAGAR O REMBOLSAR POR CUALQUIERA DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA PREPARACIÓN, CERTIFICACIÓN, EVALUACIÓN O NEGOCIACIÓN DE SU PROPUESTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE; UNO QUE CONTenga POR ESCRITO LA **PROPUESTA TÉCNICA** CON DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL **PUNTO 5** DE ESTAS BASES Y OTRO CON LA

PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL **PUNTO 6** DE ESTE MISMO DOCUMENTO, **LOS PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A ASISTIR** PERSONALMENTE A LOS ACTOS RESPECTIVOS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE CON PODER RESPECTIVO.

LOS DOS SOBRES DEBERÁN:

- a) ESTAR DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE Y LLEVAR LA DIRECCIÓN INDICADA EN LOS DATOS DEL LICITANTE;
- b) LLEVAR EL NOMBRE DE LA LICITACION Y NÚMERO INDICADO EN LOS DATOS DE LA LICITACION ASI COMO LA LEYENDA SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA, RESPECTIVAMENTE.
- c) LOS SOBRES INDICARÁN EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DE LA LICITACION PARA PODER DEVOLVER LA PROPUESTA SIN ABRIR EN CASO DE SER DECLARADA TARDÍA O SER RECHAZADA
- d) EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMARA EL ORIGINAL Y CADA COPIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- e) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- f) LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CORRESPONDERÁ A LO SOLICITADO POR EL **INTERAPAS** Y ADEMÁS NINGUNO DE LOS REQUISITOS PODRÁN SER NEGOCIADOS.
- g) LOS PRECIOS SERAN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATE CON EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBIÉNDO ESPECIFICARLO.
- h) **LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS EN CARPETA DE TRES ARGOLLAS, (COPIAS) IDENTIFICADAS CON LA LEYENDA DEL DOCUMENTO AL QUE SE REFIEREN Y EN CARPETA POR SEPARADO LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DEL MISMO SOBRE, EN EL ORDEN EN EL PUNTO 5, SOLICITADO. IGUALMENTE EN EL SEGUNDO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONOMICA, EN EL ORDEN SOLICITADO EN EL PUNTO 6, ELLO CON EL FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO.**
- i) NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR ENVÍO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

5.- LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (PRIMER SOBRE)

- a. DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES (**ORIGINAL Y COPIA**)
- b. IDENTIFICACIÓN RECIENTE DEL ACREDITADO (DENTRO DEL SOBRE); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL, CONTENIENDO FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ACREDITADO. (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). (**ORIGINAL Y COPIA**)
- c. BASES FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PARTICIPANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS. (**ORIGINAL**), ASI COMO CARTA MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE LOS SITIOS DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.

- d. CARTA DONDE SEÑALE QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA CUAL DEBERA SER EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (*ORIGINAL*).
- e. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL PARTICIPANTE ES PERSONA FÍSICA DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*)
- f. PODER NOTARIAL EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASI COMO LA NOTARIA PUBLICA, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*).
- g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS LICITADOS. ANEXAR LOS MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL. PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE. (*ORIGINAL O COPIA SIMPLE*).
- h. PERMISOS PARA TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES VIGENTE, OTORGADA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA NACIONAL Y/O ESTATAL, LOS CUALES DEBERAN DE ESTAR EN VIGOR DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*).
- i. LICENCIA COLECTIVA DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO VIGENTE OTORGADA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL CUAL DEBERA DE ESTAR EN VIGOR DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*).
- j. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADA, ANEXANDO LA CEDULA. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*).
- k. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO EN CURSO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS MESES. DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADOS TANTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMO EL CONTADOR PUBLICO RESPONSABLE, DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO SE SOLICITA ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.
- l. DECLARACIÓN FISCAL PARCIALES 2018, ADJUNTANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO QUE SE PRESENTA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (*ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE*).
- m. CURRÍCULUM EMPRESARIAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DESCRIBIENDO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA.
- n. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE AQUELLOS LICITANTES QUE POR CUALQUIER CAUSA NO HAYAN CUMPLIDO CON CONTRATOS CELEBRADOS.
- o. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- p. COPIA DEL MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.

- q. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (ORIGINAL)
- r. CARTA GARANTIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO EN LA CUAL REFIERA EL TIEMPO QUE GARANTICE, ESPECIFICANDO TIEMPO DE RESPUESTA Y TIEMPO DEL CAMBIO DEL SERVICIO. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE).
- s. ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACUERDO AL ANEXO 2, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y/O REPRESENTADO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- t. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR LOS SERVICIOS, QUE SE LICITAN.
- u. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE QUE EN CASO DE SER GANADOR, GARANTIZA QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ORGANISMO TEDRA QUE CUBRIR GASTOS ADICIONALES O VERSE AFECTADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
 - CARGOS POR CAMBIO DE SUCURSAL O BOVEDA BANCARIA, PREVIAMENTE ACORDADA.
 - DESFASAMIENTO EN EL DEPOSITO POR CAUSA IMPUTABLES A LA COMPAÑÍA DE TRASLADO DE VALORES.
- v. DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

6.- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (SEGUNDO SOBRE)

- 6.A).- LA OFERTA DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTARÁ SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PROTEGIENDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, PRECIO TOTAL E I.V.A. DESGLOSADO. **ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR LA PERSONA QUE ESTÉ FACULTADA PARA ELLO ANEXO.**
- 6.B).- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A.
- 6.C).- GARANTIZAR POR ESCRITO LOS PRECIOS E IMPORTE TOTAL OFERTADOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO.

SERA CAUSA DE DESESTIMACIÓN DEL INTERESADO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

7.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

LA EMPRESA GANADORA DEBERA INICIAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y TERMINARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LA EMPRESA TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DEL SERVICIO SEÑALADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **INTERAPAS**.

LOS SERVICIOS DEBERA SER ATENDIDOS A TIEMPO.

8.- GARANTÍAS, QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 47.- EN TODO CASO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN UN CINCO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN;
- II. LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN, EN UN CIEN PORCIENTO; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, EL CUAL NO PODRÁ SER GARANTIZADO EN UNA PROPORCIÓN INFERIOR DE UN TREINTA PORCIENTO SOBRE SU MONTO.

EL MONTO DE LO GARANTIZADO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LAS FIANZAS QUE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, DEBERAN ESTAR ACOMPAÑADAS POR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA RESPECTIVA FIANZA.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00 HRS.** EN EL DOMICILIO DEL **INTERAPAS**, DESCRITO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO, **SIENDO OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES SU ASISTENCIA.** AL INICIO DE LA REUNIÓN SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y **POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A MÁS PARTICIPANTES DESPUÉS DE LA HORA INDICADA.**

LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, DEBERA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN CON **RECIBO DE COMPRA DE BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA CON LA QUE DEMUESTREN QUE ESTÁN AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, EN ESTA JUNTA, LA OMISION DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO QUE EL PARTICIPANTE SOLAMENTE SE ACEPTARA COMO OYENTE SIN

DERECHO A VOZ, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO CUMPLIR Y ASISTIR AL EVENTO O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES QUE SE PRESENTEN, PREFERENTEMENTE DEBERÁN SER ENVIADAS A LA JEFATURA DE LICITACIONES A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **interapaspablodelgado@gmail.com** A MAS TARDAR EL DÍA **27 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA LAS 15:00 HORAS**, MISMAS QUE SERÁN DESAHOGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL LUGAR ANTES INDICADO.

CUALQUIER MODIFICACION A LAS BASES DE LA LICITACION, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA PARTICIPANTE, DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSTARÁ EN ACTA Y CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES.

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ SER REALIZADA EL DÍA **07 DE MARZO DEL 2019 DE LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3 COL. LOS FILTROS SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P.

ASÍ MISMO SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EN LA FECHA Y EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL INTERAPAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HRS.

SE RECEPCIONARÁN LOS DOS SOBRES QUE CONTENGAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- SE EFECTUARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL INTERAPAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:30 HRS. SE EFECTUARÁ CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, SE VERIFICARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RUBRICARÁN LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE

CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO AMBAS EN CUSTODIA DEL **INTERAPAS**. EN MÉRITO DE SU DEBIDA MOTIVACIÓN, SE LEVANTARÁ ACTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACION, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, RELATANDO SUCITAMENTE LAS CAUSAS QUE HUBIEREN DADO LUGAR AL DESECHAMIENTO. SE INDICARA LA FECHA EN QUE SE EFECTUARA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS LICITANTES QUE CONTINUAN EN EL PROCESO, AL FINAL DEL ACTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

11.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION, EL DÍA **07 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS. SE EFECTUARÁ CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** SE DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE MENCIONARAN LAS EMPRESAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ASÍ COMO LAS RECHAZADAS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS LEVANTÁNDOSE ACTA EN LA QUE SE RELACIONEN LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LOS PARTICIPANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, ASÍ COMO EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS.

LA ASISTENCIA A ESTOS EVENTOS ES OBLIGATORIA SE REQUIERE LA PUNTUAL ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SE CERRARA EL RECINTO DE LA REUNIÓN EN LA HORA INDICADA, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ASISTIR A LOS EVENTOS O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DERIVARA EN EL DICTAMEN QUE SERVIRA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, UNICAMENTE SE PODRA SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO PRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS A LA PROPOSICIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN CITADAS EN ESTAS BASES.

11.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL ORGANISMO OPERADOR TOMARÁ EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN CON SUS OFERTAS.

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU DISCRECIÓN, SOLICITAR AL PARTICIPANTE QUE ACLARE SU OFERTA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA SE HARÁN POR ESCRITO, Y NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS O DE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

EXAMEN PRELIMINAR.

LA CONVOCANTE EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI CONTIENEN ERRORES DE CÁLCULO, SI SE HAN PRESENTADO LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SI, EN GENERAL, LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE UN PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL OBTENIDO MULTIPLICANDO ESE PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL MONTO EN LETRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN LETRAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ DISPENSAR EN UNA OFERTA DIFERENCIAS MENORES, YA SEA DE FORMA O RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, Y PEQUEÑAS IRREGULARIDADES, A CONDICIÓN DE QUE ÉSTAS NO CONSTITUYAN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS Y QUE ESTO NO PERJUDIQUE NI AFECTE LA CLASIFICACIÓN RELATIVA DE NINGÚN LICITANTE.

ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DETALLADA CONFORME A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA OFERTA SE AJUSTA O NO SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION. PARA LOS FINES DE ESTAS CLÁUSULAS, SE CONSIDERARÁ QUE UNA OFERTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION CUANDO SATISFAGA, SIN DIFERENCIAS CONSIDERABLES, TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN DICHS DOCUMENTOS. SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE TODA DISCREPANCIA, OBJECCIÓN O RESERVA RELATIVA A DISPOSICIONES CRÍTICAS, COMO LAS REFERENTES A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LEYES APLICABLES, E IMPUESTOS Y DERECHOS. LA DETERMINACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE UNA OFERTA SE AJUSTA A LA LICITACION SE BASARÁ EN EL CONTENIDO DE LA PROPIA OFERTA.

LA CONVOCANTE RECHAZARÁ TODA OFERTA QUE NO SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y POSTERIORMENTE EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CONVERTIR DICHA OFERTA MEDIANTE CORRECCIONES EN UNA OFERTA QUE SE AJUSTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL **INTERAPAS**, PODRÁ DESCALIFICAR A PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. SI OMITE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, DATOS O INFORMACIÓN EXIGIDOS EN LA EN ESTAS BASES.
- b. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LA ADQUISICION.
- c. SI SE COMPRUEBA QUE LOS PARTICIPANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON EL **INTERAPAS** EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACION.
- d. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
- e. SI SE COMPRUEBA QUE EL PARTICIPANTE NO DEMUESTRA TENER CAPACIDAD PARA EL SERVICIO ADECUADO Y DE CUMPLIMIENTO.
- f. SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON CON FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN.

13.- EL ORGANISMO PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO CUANDO SE DEN LAS CAUSAS QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 65. DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DE OFICIO O A PETICIÓN DEL INCONFORME, PODRÁ SUSPENDER EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CUANDO:

I. SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIEREN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE; Y

II. CON LA SUSPENSIÓN NO SE CAUSE PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO, NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DEL MISMO ORDEN.

III. CUANDO SEA EL PROVEEDOR O LICITANTE QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE OTORGAMIENTO DE FIANZA, LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE PUDIERE OCASIONAR A LA INSTITUCIÓN O A TERCEROS, MISMA QUE EN SU MONTO SERÁ FIJADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, LA CUAL NUNCA SERÁ INFERIOR AL EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO, NI SUPERIOR AL CINCUENTA PORCIENTO DEL VALOR DEL OBJETO DEL ACTO IMPUGNADO. SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDE A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

14.- CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

EL ORGANISMO OPERADOR PODRA DECLARAR DESIERTO LA LICITACION O ALGUNA (S) PARTIDA (S) DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NINGUN LICITANTE HUBIERE COMPRADO LAS BASES, O SI HABIÉNDOSE REGISTRADO NO HUBIERAN ENTREGADO OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- b) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DETERMINACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- c) CUANDO EL IMPORTE DE LA COMPRA SOBREPASE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.
- d) CUANDO ALGUNA DE LAS PARTIDAS NO SEA COTIZADA POR NINGUNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES O CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- e) CUANDO SUS DESCUENTOS NO FUEREN ACEPTABLES POR NO CONVENIR AL INTERAPAS Y POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

15.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS USOS MÚLTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION EL DÍA **08 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.**, Y PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ A NUEVO PLAZO.

LA ASIGNACION SE DARA A UNA SOLA EMPRESA.

EL DICTAMEN O FALLO, BENEFICIARÁ A LA EMPRESA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE SERVICIO Y ADEMÁS GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL FALLO DE LA LICITACION DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN UN ACTA, EN LA QUE SE CONSIGNARÁN LOS DATOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS, PARA DETERMINAR CUÁL FUE LA MEJOR PROPUESTA RECIBIDA, Y POR ENDE, A FAVOR DE QUIÉN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EL FALLO SERÁ FIRMADO POR LOS MIEMBROS PRESENTES DEL ORGANISMO. LA FALTA DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO Y/O A QUIÉN DESEE ASISTIR DE LOS PROVEEDORES.

15.A).- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ AL LICITANTE SELECCIONADO, MEDIANTE OFICIO, QUE SU OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

UNA VEZ QUE EL PARTICIPANTE SELECCIONADO HAYA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ PRONTAMENTE A CADA UNO DE LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS QUE SU OFERTA NO HA SIDO ACEPTADA

16.- CONDICIONES DE PAGO.

LA SERVICIO SE DEBERÁ FACTURARSE A FAVOR DE ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS CON DOMICILIO EN: PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78210., R.F.C. OIM-960813-E9A.

EL INTERAPAS PAGARÁ A LOS 30 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INTERAPAS LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO, MISMO QUE CONCLUIRÁ CON EL PAGO DE LOS SERVICIOS. EL PAGO NO EXCEDERÁ LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA FACTURA RESPECTIVA. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL. Y DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. EL PAGO RESPECTIVO LO REALIZARA EN INTERAPAS, MEDIANTE TRASFERENCIA ELECTRONICA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR INDICARA ES RESPECTIVO NUMERO DE CUENTA E INSTITUCION BANCARIA.

EN CASO DE ERRORES EN LA FACTURA Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECHAZARA LA OPERACIÓN Y DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA, PARA REINICIAR EL TRAMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS NATURALES INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN, SERAN PAGADOS TANTO POR EL INTERAPAS, COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

16.A).- ANTICIPO

NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, QUE SEÑALA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOS, SE HACE REFERENCIA A LO SIGUIENTE:

ARTICULO 45.- EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSIDERADOS EN ESTE ORDENAMIENTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LA INSTITUCIÓN Y EL PROVEEDOR, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE

DECLARE FIRME EL FALLO O LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL CONTRATO SE PODRÁ CELEBRAR CUANDO SU FORMALIZACIÓN HAYA DEPENDIDO DEL PROVEEDOR.

18.- RESTITUCIONES

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRÁ HACER LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y LA EMPRESA GANADORA SE OBLIGA A ACEPTARLA, EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS OCULTOS, DURANTE SU SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL LA EMPRESA SE OBLIGA A CAMBIAR LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DEL INTERAPAS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE POR ESCRITO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA MODIFICACIÓN, A QUE SE VIENE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 20 INCISO B, DE ESTAS BASES.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- a. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO OCURRAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO Y/O CUANDO LA EMPRESA NO CUMPLA LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES O LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO EN EL PROPIO CONTRATO.
- b. NO CUMPLIR CON LOS SUMINISTROS EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO CONTRATADO.
- c. CUANDO LA EMPRESA NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS DESPUÉS DEL FALLO.
- d. CUANDO LA EMPRESA NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES
- e. CUANDO LA EMPRESA MODIFIQUE LOS BIENES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INTERAPAS
- f. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA.

20.- PENAS CONVENCIONALES

- a. POR ATRASO EN LA ADQUISICIÓN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTAS BASES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INTERAPAS, SANCIONARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 2 AL MILLAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, DEBE ENTENDERSE QUE LA PENALIZACIÓN SE EFECTUARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ADQUISICIÓN, EL PLAZO COMPUTABLE PARA LA SANCIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA Y HASTA QUE LA EMPRESA

ENTREGUE LOS BIENES O SE LE COMUNIQUE LA RESCION DEL CONTRATO.

- b. SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LA EMPRESA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, ADEMÁS DE CANCELAR EL CONTRATO Y DE APLICAR EL VETO PERMANENTE ASI COMO LAS DEMAS CLAUSULAS QUE SE APLIQUEN DE ESTAS BASES.
- c. LA EMPRESA SERA RESPONSABLE POR MULTAS, RECLAMACIONES O SANCIONES DE TERCEROS, SI POR EFECTO DE LOS BIENES SE INFRINGEN DISPOSICIONES O PARAMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

21.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE CONTRATACION SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASI COMO EN LOS TERMINOS QUE DISPONGAN LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN PARTICULAR Y ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

22.- CASOS NO PREVISTOS.

SERÁN RESUELTOS EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**.

“NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER PASADA POR ALTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI”

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE FEBRERO DE 2019.

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL**

(A N E X O N Ú M E R O U N O)

CONDICIONES GENERALES
OFERTA ECONOMICA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES"						
Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1.	INTERAPAS-01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	1	SERV.		
					SUBTOTAL	
					IVA.	
					TOTAL	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA \$ _____
FIRMA Y SELLO DEL PARTICIPANTE:

(ANEXO NÚMERO DOS)

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (MENCIONAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

N° DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**DOMICILIO:**

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**FECHA:****NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.****RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA****NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:****DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:****ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:****FECHA:****NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:****(LUGAR Y FECHA)****PROTESTO LO NECESARIO****(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

(ANEXO NÚMERO TRES)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

(LUGAR), A DEL 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
P R E S E N T E . -**

A FÍN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° _____, DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CONVOCADA POR EL **ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **DE NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ANEXO NÚMERO CUATRO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA**

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
P R E S E N T E. –**

CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. _____

LA EMPRESA _____ SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL
SERVICIO OBJETO DE ESTE LICITACION PUBLICA ESTATAL EN LA CANTIDAD DE \$
_____ (CON LETRA) SIN INCLUIR IVA.

OTORGANDO UN PLAZO DE CREDITO DE 30 DIAS.

VIGENCIA DEL PRECIO: 60 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: EL INDICADO POR USTEDES.

A T E N T A M E N T E

**EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

(ANEXO NÚMERO CINCO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 15.- FRACCIÓN VI,
ESCRITO DONDE MANIFIESTEN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS APLICABLES
CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METALOGIA Y NORMALIZACIÓN O EN SU CASO
LAS NORMAS INTERNACIONALES.**

(LUGAR), A DEL 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
P R E S E N T E. -**

A FÍN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° _____, DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CONVOCADA POR EL **ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 15.- FRACCIÓN VI, **CUMPLE CON LAS NORMAS APLICABLES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METALOGIA Y NORMALIZACION O EN SU CASO LAS NORMAS INTERNACIONALES**, PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E

**EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

(ANEXO NÚMERO SEIS)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**” DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

- a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, Y LA LEY DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- b).- QUE OSTENTA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LOS ARTÍCULOS 25 Y QUINTO TRANSITORIO FRACCIÓN 14 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DONDE CONSTA SU EXISTENCIA COMO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, Y QUE TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.
- c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE “EL INTERAPAS” DE FECHA ____ DE ____ DEL ____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. ____, LIC. _____ COURTADE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____, DEL TOMO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.
- d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR.
- e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN

f), DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 22 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA TAL EFECTO SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL DÍA _____, Y DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA _____, Y EL ACTO EN DONDE “**EL INTERAPAS**” HIZO SABER EL FALLO SE REALIZÓ EL DÍA _____ EN EL QUE SE LE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL MISMO.

g).- QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “EL INTERAPAS”.

h).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

a).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE _____ LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____, EN ESTA CIUDAD.

b).- EL _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____, EN ESTA CIUDAD, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

c).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

d).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

e).- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

f).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

g).- CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMPROMETIÉNDOSE A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

h).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ NUMERO _____ EN LA CIUDAD DE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOMICILIO ACTUAL DE SU REPRESENTADA, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 40, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” CONTRATA DE “EL PROVEEDOR” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR “LA CONTRATACION DE _____” LOS QUE SE SUMINISTRARAN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INTERAPAS” ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES:

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

“EL INTERAPAS” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$____,____.____ (_____ PESOS __/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA QUE “EL INTERAPAS”. RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO CONTRATADO.

TERCERA.- VIGENCIA

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE ____ (_____) DÍAS NATURALES QUE SE CONTARAN A PARTIR DE DEL DIA __ DE ____ DE 20__ HASTA EL __ DE ____ DE 20__, EN EL LUGAR QUE **“EL INTERAPAS”**, DESIGNE PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR **“EL INTERAPAS”** EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ANTICIPOS.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INTERAPAS”**

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

“EL INTERAPAS” SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURA CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS _____ REQUERIDOS, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EN EL DOMICILIO DE **“EL INTERAPAS”** UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS PARCIALIDADES DE LOS _____ SE EFECTUARA DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA .

SEXTA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 30%, (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL SERVICIO CONTRATADOS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **“EL INTERAPAS”**, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTIA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A).- QUE LA GARANTIA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

B).- QUE PARA LIBERAR LA GARANTIA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INTERAPAS”**;

C).- QUE LA GARANTIA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** O **“EL INTERAPAS”** Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL

COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LOS TRABAJOS, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, “**EL PROVEEDOR**” RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER LOS MEDICAMENTOS, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA “**EL INTERAPAS**”

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

- a).- REALIZAR EL SUMINISTRO EN EL LUGAR QUE “**EL INTERAPAS**” DESIGNE PARA TAL FIN.
- b).- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- c).- SUMINISTRAR LOS _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL INTERAPAS**” EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.
- d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.
- e).- APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
- f).- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- g).- OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL INTERAPAS”

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “**EL INTERAPAS**” SE OBLIGA A:

- a).- PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMO QUE SE

EFFECTUARA EN SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA FACTURAS RESPECTIVAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

b).- NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE “**EL INTERAPAS**” SEA NECESARIO REALIZAR.

c).- RECIBIR EL SERVICIO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL SERVICIO SOLICITADO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A “**EL INTERAPAS**”.

DÉCIMA PRIMERA PENA CONVENCIONAL

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO DEL SERVICIO CONTRATADO “**EL INTERAPAS**” LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000 DOS AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, “**EL INTERAPAS**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE SI ES “**EL PROVEEDOR**” QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**EL INTERAPAS**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL INTERAPAS”**, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- NACIONALIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DÍA _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

“EL INTERAPAS”

“LA EMPRESA”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL.**

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

**ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

USUARIO SOLICITANTE

**TITULAR DE LA AUDITORIA Y
CONTRALORÍA INTERNA.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONTRATO NO. INTERAPAS _____ REFERENTE A LA CONTRATACION DE
_____ Y QUE SE FIRMA EL _____ DE 2019.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Estatal

De conformidad con lo que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal para la Contratación del Servicio de Traslado de Valores de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
003-19/LP	\$1,000.00	27/02/2019	28/02/2019 11:00 horas	07/03/2019 10:00 horas	07/03/2019 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad	Cantidad
1	000000	Contratación del Servicio de Traslado de Valores a los 14 diferentes centros de recaudación ubicados dentro de la ciudad de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.		Servicio	1 (Por nueve meses)

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en el Periódico oficial del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, Periódico local Pulso de San Luis o bien en: INTERAPAS, Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 hrs. en donde se encuentran disponibles en venta, Y la forma de pago es Mediante efectivo, cheque certificado o de caja a Nombre de Organismo intermunicipal metropolitano de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez y/o INTERAPAS. Con domicilio en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. y estas tiene un costo de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) y serán entregadas en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones, Fecha límite señalada para adquirir bases **27 de Febrero del 2019.**

* Dado que las plantillas estatales fueron inhabilitadas de forma permanente por la Función Pública, La Licitación Pública solo será publicada en el Periódico oficial del Estado y en un diario de circulación comercial.

* La procedencia de los recursos es: Propios del Organismo Operador.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de Febrero** de 2019 a las 11:00 horas en: En la sala de usos múltiples de la Dirección General del (INTERAPAS), ubicado en: Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: **07 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas.

* La Apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: **07 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: **07 de Marzo** de 2019 a las 12:00 horas en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El Acto de Fallo se llevara a cabo el día: **08 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* No se otorgará anticipo

* Lugar de entrega: La entrega de los servicios deberá llevarse a cabo en las diversas oficinas y sucursales que conforman el Organismo INTERAPAS, los días de lunes a sábado, en el horario sujeto a cada oficina.

* Fecha del inicio: A partir del mes de Abril y terminara al 31 de Diciembre del 2019.

* Las condiciones de pago serán: El pago del Servicio se realizara a los 45 días naturales posteriores a la fecha del contra recibo, previa presentación de los reportes y las facturas de los servicios.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, **21 de Febrero** de 2019.

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 hrs. del día 28 de Febrero del 2017, se reunieron los Funcionarios del INTERAPAS y Empresas participantes, en las oficinas administrativas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez., cita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros de esta Capital para proceder a celebrar la junta de Dudas y Aclaraciones de la Licitación Publica Estatal No. 043-17, para La Contratación del Servicio de Traslado de Valores, De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS.

Una vez pasada la lista de asistencia de los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS y empresas participantes con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se procedió con lo estipulado en las bases.

LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES SON:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.

Acto seguido se solicita a los representantes de las empresas participantes si cuentan con dudas o aclaraciones de las bases de la licitación, a lo que se respondió tener algunas preguntas.

Por parte de la empresa **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**, manifiesta tener las siguientes preguntas:

- 1) Actualmente se presta el servicio en 14 domicilios de los cuales 4 son con servicio Compusafe (HD) y 10 con servicio tradicional.
¿Favor de indicar si se van a cotizar los 14 domicilios con servicio tradicional o solamente los 10 domicilios?

Respuesta: Solamente son 10 domicilios.

- 2) La convocante cuenta con la información de los miles trasladados en efectivo y documentos por lo que solicitamos nos la puedan compartir para efectos de cotización?

Respuesta:

**PROMEDIOS MENSUAL TRASLADOS DE VALORES
(Miles)**

	Efectivo	Cheques
FFCC	\$ 2,224.72	\$ -
B Anaya	\$ 1,677.71	\$ 101.63
Saucito	\$ 1,483.08	\$ -
Prados	\$ 1,546.41	\$ 3.46

Villa Pozos	\$ 757.53	\$ -
Lomas	\$ 976.04	\$ -
Bocas	\$ 32.44	\$ -
Pila	\$ 103.72	\$ -
Bugambilias	\$ 938.11	\$ 8.80
Cactus	\$ 1,105.51	\$ 1.42
	\$ 10,845.26	\$ 115.30

3) La convocante solicita que los billetes presuntamente falsos detectados en el proceso de verificación se resguarde por 24 horas para revisión; sobre esta petición el banco está de acuerdo considerando que por procedimiento se deben de entregar al día siguiente hábil de su detección?

Respuesta: Si, se resguarde por 24 horas

4) En algunos domicilios (OFICINA MATRIZ, OFICINA CENTRO, HIMNO NACIONAL, FERROCARRIL, SAUCITO, LOMAS, ORIENTE, PRADOS, LA PILA, SOLEDAD) tienen un lapso de tiempo para la recolección de media hora, podría la convocante a concedernos una extensión de tiempo de 1 hora al menos?

Respuesta: Si, se acepta solo una hora de extensión.

5) Actividades

5.1 En las actividades señaladas en la convocatoria, se considera dotación de morralla embolsada, actualmente se dota encartuchada; para la correcta propuesta y correcta definición del servicio está de acuerdo la convocante en que se cotice como morralla encartuchada?

Respuesta: Si, estamos de acuerdo que se cotice como “morralla encartuchada”.

5.2 Dentro de las actividades se encuentra la dotación de morralla, podría la convocante especificar los días que requiere la entrega de morralla por domicilio?

Respuesta: se anexara la hoja de ubicación de cajas recaudadoras

5.3 El servicio de la verificación de la convocante es un servicio que contrata con su banco; requiere que se cotice en forma directa por la empresa de traslado de valores?

Respuesta: No, se requiere que se cotice la verificación.

5.4 El material operativo se cotiza de forma unitaria; podrían indicar si se tiene un consumo estimado mensual y de cuánto?

Respuesta: La requisición es anual solicitando 2500 paquetes de bolsas de seguir sello 1500 block de guías 400 bolsas de cinchos grandes de 54 x 88 y 200 de bolsas chicas de 43 x 60 y 200 piezas de bolsas de rollos térmicos de 80 x 61

5.5 ¿Está de acuerdo en se cotice el material operativo de segurisellos y proporcionar la cantidad que se requiere así como que se cotice el material operativo por cada servicio?

Respuesta: Si, estamos de acuerdo a que se cotice.

5.6 ¿Podría la convocante estimar y proporcionar los montos mensuales de la recolección de efectivo y cheques?

Respuesta: La respuesta es igual a la pregunta numero 2

5.7 Está de acuerdo la convocante, para efectos de cotización, se considere la entrega de morralla dos veces por semana?

Respuesta: La respuesta es igual a la pregunta numero 5.2

6.- Condiciones de Pago.- El plazo de 30 días naturales para pago de facturas, una vez que éstas sean recibidas sin errores, se realizará de manera puntual?

Respuesta: Si, es correcto.

7.- Punto 6.B) Garantía de sostenimiento de la oferta.

Está de acuerdo la convocante en que se presente como garantía ya sea cheque certificado o de caja o bien fianza?

Respuesta: Apegarse a las bases 6.- inciso b)

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los participantes y del comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos legales que haya lugar.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO BARAJAS C. UNIDAD JURÍDICA	C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA AUDITOR INTERNO Y CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	SANDRA VERÓNICA SIXTOS MOSQUEDA SUPERVISORA DE CAJAS INTERNAS
C.P. CELESTE CONTRERAS JEFA DE CONTROL INTERNO	C.P. MARTÍN NÚÑEZ LIMON SUBDIRECTOR DE S.U.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

LUIS FELIPE TORRES MÉNDEZ SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.	
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 003-19, QUE SE CELEBRO EL 28 DE FEBRERO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 003-19.

ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 10:00 hrs. del día 06 de Marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, de esta ciudad capital. De acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, para la Contratación del Servicio de Traslado de Valores, de La Licitación Pública Estatal No. 003-19.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la DIRECCION GENERAL del Organismo Operador INTERAPAS.

A las 10:00 hrs. se recibió por el Comité de Adquisiciones del Organismo, la propuesta técnica y económica en sobre debidamente cerrado quedando en custodia por parte del INTERAPAS para su revisión y análisis, de la siguiente empresa:

El participante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

Una vez que fueron cotejadas las copias simples, con la documentación Original presentado por la empresa participante, En este evento se hace entrega de la documentación original quedando únicamente en poder del INTERAPAS las copias fotostáticas.

Se hace constar que solamente se recibe los documentos en forma cuantitativa y se reserva la revisión cualitativa de los mismos.

De conformidad con el artículo 33 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Los integrantes del Comité de Adquisiciones firman las propuestas técnicas de las empresas participantes, así como los sobres de las propuestas económicas, los cuales quedan en poder de este comité hasta la fecha de su apertura, de las empresas que cumplieron que lo solicitada en las bases.

De conformidad del artículo 5 quinqué fracción VII, así como el artículo 33 fracción I tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se informa que el Comité de Adquisiciones nombra una comisión técnica, quien será la encargada de valorar las propuestas técnicas recepcionadas de las empresas participantes, a efecto de que se emita el dictamen técnico correspondiente de la documentación administrativa y de las pruebas técnicas.

El acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica se llevara a cabo el día 07 de Marzo del presente a partir de las 12:00 horas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:00 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	SANDRA VERÓNICA SIXTOS MOSQUEDA SUPERVISORA DE CAJAS INTERNAS
LED. JAZIEL ORTIZ MARTINEZ AUXILIAR DE LICITACIONES	LIC. CHRISTIAN BARBOSA ESQUEDA SUBDIRECTOR DE COBRANZA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.	
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° 003-2019, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, QUE SE CELEBRO EL 07 DE MARZO DEL 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL FALLO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 003-19.

ACTO DE FALLO

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 hrs. del día 08 de Marzo de 2019, se reunieron los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la sala de usos múltiples del Organismo, sita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, para dar a conocer la resolución tomada por el INTERAPAS sobre la recepción de la propuesta económica, acto que fue efectuado el día 07 de Marzo del año en curso.

El acto fue presidido por el personal asignado por la Dirección General del Organismo Operador (INTERAPAS) para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Estatal, fundamentado en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Después de pasar la lista de asistencia se les informa que una vez analizada la propuesta económica del participante, se procede a dar el fallo de la presente Licitación de conformidad con lo siguiente.

Que la presente Licitación se realizó por la modalidad de Licitación Pública Estatal No. 003-19, la que la empresa que adquirió bases fue: **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**, así mismo en el evento de Recepción de Propuestas, se presento la misma empresa, la cual cumple con la documentación, así como con las especificaciones y condiciones generales solicitadas

Con base al artículo 34, 35, 37 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez analizadas la propuesta económica y considerando el dictamen técnico, se concluye que la empresa **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**, ofrece el mejor precio, así mismo cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas por la convocante; además que se realizo un análisis cuantitativo de la condiciones ofertadas por la empresa participante y las condiciones económicas ofrecidas, Por lo que el Comité de Adquisiciones por unanimidad decide realizar el fallo y adjudicación a la empresa **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar el servicio del contrato correspondiente después de la firma. Presentando para el efecto copia certificada del acta constitutiva donde se acredite la personalidad de quien firmara el documento, así mismo, deberá entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Dicho acto se celebrará en las oficinas del INTERAPAS sita en Avenida de los Pintores 3 Los Filtros, C.P. 78210, de esta Ciudad Capital.

Se manifiesta que a las empresas participantes se les entrega mediante oficio la comunicación de fallo y copia de esta acta.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de fallo las personas que participan en este acto de conformidad.

No habiendo ninguna otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:00 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA DIRECCION GENERAL	C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO
ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	ING. CESAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRAN DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ OVIEDO TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

MARIA GUADALUPE AVILA JAHUEY SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 003-19, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES, QUE SE CELEBRO EL 08 DE MARZO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, PARA SER CONSTAR EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 hrs. del día 07 de marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el Acto de Fallo de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica de la modalidad de Licitación Pública Estatal No. 003-19, correspondiente a la Contratación de los de Traslado de Valores.

PROPUESTA TÉCNICA

Una vez recibidos y firmado los sobres se procedió a la apertura de la propuesta, INTERAPAS manifiesta que hará la revisión y análisis detallado, iniciando por la propuesta técnica, se revisaron minuciosamente todos y cada uno de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, con la presencia del participante, se aceptan la propuesta de la empresa:

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V., Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y derivado de lo anterior se procede a emitir el dictamen técnico.

El Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, previa revisión de la propuesta técnica de la empresa participante, determino que el Participante: **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.**, reúne las condiciones administrativas y especificaciones técnicas detalladas anteriormente en las bases de la presente Licitación, se hace hincapié que el análisis técnico de las propuestas aprobadas, será valorado y tomado en consideración al momento de emitir el fallo final de la presente licitación, conjuntamente con las propuestas económicas presentadas por los participantes.

De conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí, se pone a la vista los presentes sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por las empresas participantes en el evento de la apertura técnica, mismos que se encuentran debidamente sellados, firmados e inviolables; procediéndose a la apertura de los mismos. El importe de la empresa participante, es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE
SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.	\$ 938,722.18

En la apertura económica se realizó la verificación de los documentos solicitados en las bases de la presente Licitación, a la empresa que cumple con estos requisitos, se leyó en voz alta el importe de sus propuestas y se firmaron la oferta de la Contratación del servicio, por quienes intervienen en el acto para su debida constancia.

El Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar la evaluación de la propuesta económica recibida y formulará el dictamen respectivo de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí una vez que esto suceda, el Organismo comunicará por escrito a la empresa participante el resultado de la Invitación, el cual se dará a conocer en el acto de fallo el día 08 de Marzo del 2019 a las 10:00 hrs. en esta misma sala de usos múltiples.

Se solicita a los asistentes que manifiesten de propia voz, si existe alguna objeción al acto realizado, para la debida constancia y los efectos legales correspondientes: No se manifestó algún cometario.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO BARAJAS C. UNIDAD JURIDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	LIC. J. ENRIQUE TREJO O. CONTRALORÍA INTERNA
SANDRA VERÓNICA SIXTOS MOSQUEDA SUPERVISORA DE CAJAS INTERNAS	LED. JAZHIEL ORTIZ MARTINEZ AUXILIAR DE LICITACIONES DE OBRA
LIC. CHRISTIAN BARBOSA ESQUEDA SUBDIRECTOR DE COBRANZA	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

MARIA GUADALUPE AVILA JAHUEY SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LA INVITACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 003-19, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES, QUE SE CELEBRO EL 07DE MARZO DE 2019.

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA C. **MARIA CRISTINA LOPEZ SILVA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA: “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE ENERO DE 2006, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016, 07 DE MARZO DEL 2017 Y SU ULTIMA REFORMA DEL 05 DE JUNIO DEL 2017.

b).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 100 FRACCION I Y XXVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CITA 28 Y FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE INTERAPAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, CUENTA CON LA FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ORGANISMO PÚBLICO. INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20, EL LIC. JAIME DELGADO ALCALDE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD.

d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE SE PAGARAN CON RECURSOS DE GESTION DEL ORGANISMO OPERADOR.

e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

g).- QUE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES DE LAS DIVERSAS OFICINAS Y CENTROS DE RECAUDACIÓN QUE CONFORMAN EL ORGANISMO INTERAPAS.

h).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

a).- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SITUACIÓN QUE QUEDO DEBIDAMENTE FORMALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **ELIMINADO**, A CARGO DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

b).- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, CON EL NUMERO **ELIMINADO**, MANIFESTANDO SU REPRESENTANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN COMPROBARLO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS IMPUESTOS QUE CAUSA.

c).- LA C. MARIA CRISTINA LOPEZ SILVA, SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PODER OTORGADO ANTE EL NOTARIADO NUMERO **ELIMINADO**, EL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, NOTARIO PUBLICO No. 137, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE FEDERAL MÉXICO.

d).- QUE CONOCE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERANDO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBLIGARSE A SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CAPITULO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO.

e).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **ELIMINADO**, LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES SU DOMICILIO ACTUAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

DECLARANDO LO ANTERIOR LAS PARTES SON CONFORMES EN OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL TRASLADO DE VALORES DE LAS DIVERSAS OFICINAS Y CENTROS DE RECAUDACIÓN QUE CONFORMAN EL ORGANISMO INTERAPAS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES:

- El servicio de traslado de valores se realizara en los trece centros de recaudación ubicados dentro de la ciudad de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.
- La cantidad de cofres a instalar son de **10** los que se encuentran ubicados en los siguientes centros de recaudación con sus domicilio que a continuación se describen:
- **Lomas** – Av. De los Himalaya No. 890, Fracc. Lomas 3ra. Sección, S.L.P.
- **Ferrocarril** –Av. ferrocarril, Plaza Francia Local 38, Colonia Industrial aviación, S.L.P.
- **Prados** – Calle 71 No. 205, Prados de San Vicente S.L.P.
- **Oriente** – Circuito Oriente No. 320, Fraccionamiento Mayamil, S.L.P.
- **Saucito** – Fray Diego de la Magdalena No. 74 B, Saucito, S.L.P.
- **Bugambilias** – Laurel No. 305-B, Bugambilias, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **Cactus** – Av. De los Cactus No. 1228-A, Los Cactus, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **Pozos** – 5 de Mayo No. 208, local 5, Delegación de Villa de Pozos, S.L.P.
- **La Pila** – Insurgentes No. 160, Delegación La Pila, S.L.P.
- **Bocas.** - Capital Manuel Palau No. 238
- "El Prestador de Servicio" contara con un seguro vigente suficiente en cantidad y condiciones para cubrir el importe de los valores mientras estén bajo su custodia y responsabilidad, de cualquier perdida.
- "El Prestador de Servicio" reconocerá como su responsabilidad absoluta cualquier pérdida o daño que sufrieran los valores puestos bajo su custodia por el INTERAPAS, hasta por los montos señalados en los correspondientes comprobantes de servicio. En los términos y condiciones de la responsabilidad, mientras permanezcan en su poder.
- "El Prestador de Servicio" deberá contar con amplia experiencia en el ramo de traslado de valores cuando menos de 5 años, así como instalaciones adecuadas.
- Que cuente con su centro de capacitación profesional el personal de la ETV que garantice el personal asegurado y altamente calificado para la custodia y resguardo de valores, anexando certificación abalada por la dependencia normativa correspondiente y presentando la documentación del centro de capacitación donde se prepara la personal de traslado o garanta de contar con un centro de capacitación propio.
- "El Prestador de Servicio" deberá contar con instalaciones prototipo diseñadas para el resguardo de valores asegurando bajo documento de certificado que fue diseñada para la operación de ETV.
- "El Prestador de Servicio" contara con radio monitoreo particular, supervisada por una entidad federal de seguridad.
- "El Prestador de Servicio" debe de tener como mínimo con una flota de 14 unidades que garanticen la recolección de los puntos de recaudo de la INTERAPAS.
- "El Prestador de Servicio" debe certificar bajo documento, el nivel de blindaje de las unidades con las que cuenta para el traslado de valores.
- El horario de la prestación del servicio está sujeta al horario de cada oficina, de lunes a viernes, días especiales, días festivos de ley, bajo previo acuerdo establecido con Organismo INTERAPAS, Y podrá ser modificado por necesidades del organismo por personal autorizado, por causa de cierre mensual, días festivos o descansos autorizados.

- El personal de la "El Prestador de Servicio" deberá portar identificación o identificarse a plena satisfacción del cliente en la entrega de los valores, además de contar con la capacitación requerida, anexando catálogo de firmas autorizadas vigentes.
- "El Prestador de Servicio" garantice por escrito la recolección y entrega inmediata de valores en los horarios establecidos, días de entrega, depósitos referenciados, mediante la transportación en vehículos apropiados, blindados adecuados para tal fin, anexando catalogo de unidades con (No. Económico, Marca, Modelo, Placas y Tipo).
- La Contratación del servicio será a partir del 01 de Abril y termina el 31 Diciembre del 2019.
- Condiciones de pago, el pago se realizara a los 30 días naturales posteriores la fecha del contra recibo, previa presentación de la factura y la relación de comprobante de servicios facturados.
- Que cuente con el personal altamente calificado para el custodio y resguardo de valores, anexando certificación avalada por la dependencia normativa correspondiente.
- Deberá cumplir con las normas en materia de seguridad, para protección y custodia de valores, así como mantener una conducta de respeto, y no transmitir o ceder información del Organismo a terceras personas o personal ajeno.
- Los participantes en su oferta económica deberán señalar el costo por cada mil trasladado, de efectivo, documentos, la renta de cofres de seguridad, y la dotación de morralla encartuchada.
- Deberá a realizar estrictamente todos los procedimientos de seguridad, abrir los envases contenedores del efectivo.
- "El Prestador de Servicio" proporcionara capacitación al personal operativo que el Organismo asigne, cuantas veces sea necesario.
- "El Prestador de Servicio" deberá avisar por escrito si desea realizar alguna verificación al cofre de seguridad y/o algún cambio o reparación que implique el acceso a él. Deberá notificar el nombre de la persona y que actividad realizara por lo menos un día hábil antes para así poder autorizarle el acceso, previa identificación oficial.
- "El Prestador de Servicio" deberá realizar el día hábil siguiente bajo acta sobre posibles sobrante y/o faltante de los envíos del día anterior, especificando número de comprobante de servicio de traslado de valores y numero de envase de segurisello.
- "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar bajo previa solicitud del Organismo los videos del conteo de efectivo y documentos de los envíos para cualquier aclaración al respecto, con la plena satisfacción del organismo.
- Se obligara a mantener bajo resguardo la o las piezas de billetes que notifiquen sean falsos, para su verificación física por lo menos 24 horas después de la recepción del acta de notificación.
- Si por algún motivo el prestador de servicios no cumple con la recolección en tiempo y forma se compromete al día siguiente a primera hora hacer el retiro sin costo alguno

ACTIVIDADES:

- Traslados valores urbanos
- Recolección de valores
- Renta de cofres de seguridad
- Dotación de morralla encartuchada

- Verificación de depósitos.

MATERIAL OPERATIVO

- Comprobante de servicio de traslado de valores
- Envase de segurisello.

Todo el material correrá a cargo del cliente bajo previa solicitud del supervisor de cajas.

EL TRASLADO DE VALORES SERÁ DE LOS CENTROS DE RECAUDACIÓN DE ACUERDO A LA TABLA ANEXA, A LA OFICINA MATRIZ UBICADO EN AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3 EN HORARIO DE 18:00 A 18:30 DE LUNES A VIERNES.

SUCURSAL	DOMICILIO	RECOLECCION
FERROCARRIL	PLAZA FRANCIA LOCAL 38 INDUSTRIAL AVIACION	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
SAUCITO	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA No. 74-B SAUCITO	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
LOMAS	CORDILLERA HIMALAYA No. 889 LOMAS 3ra. SECCION	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
ORIENTE	CIRCUITO ORIENTE No. 320 FRACC MAYAMIL	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
PRADOS	CALLE 71 No: 205 – B PRADOS DE SAN VICENTE 2da. SECCION	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
POZOS	5 DE MAYO No. 120, INTERIOR 2 VILLA DE POZOS	MARTES Y JUEVES DE 14:30 A 15:00 HRS
LA PILA	INSURGENTES No. 160 DELEGACION LA PILA	MARTES Y JUEVES DE 14:30 A 15:00 HRS
BUGAMBILIAS	AV. LAUREL No. 35-B BUGAMBILIAS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
CACTUS	AV. CACTUS No. 1225-A CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS
BOCAS	CAPITAL MANUEL PALAU NO. 238 DEL BOCAS	LUNES A VIERNES DE 15:30 – 16:30 HRS

SEGUNDA.- PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” OBSERVARA LO SIGUIENTE:

a).- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A PRESTAR A “EL INTERAPAS”, LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES, PROCESO Y CUSTODIA DE VALORES CUYAS

CONDICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARA CONTAR CON LA CAPACIDAD Y LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA ELLO.

b).- “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” RECONOCE COMO SU RESPONSABILIDAD CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE SUFRIERAN “LOS VALORES” PUESTOS BAJO SU CUSTODIA POR “EL INTERAPAS”, HASTA POR LOS MONTOS SEÑALADOS EN LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE SERVICIO. EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA RESPONSABILIDAD.

c).- PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LO PACTADO EN DICHAS CLAUSULAS, “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE UN SEGURO SUFICIENTE EN CANTIDAD Y CONDICIONES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE CUALQUIER PERDIDA O DAÑOS CAUSADOS A “LOS VALORES” MIENTRAS PERMANEZCAN EN SU PODER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES Y LIMITES DEL CONTRATO. A SOLICITUD DE “EL INTERAPAS” LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EXPEDIRAN UN CERTIFICADO DE EVIDENCIA DE SEGURO.

d).- EL PRESENTE CONTRATO ENTRARA EN VIGOR PARA CADA SERVICIO CONTRATADO, A PARTIR DEL **01** PRIMERO DE **ABRIL** AL **31** DE **DICIEMBRE** DEL **2019**, MANTENIÉNDOSE EN VIGOR HASTA QUE ALGUNA DE LAS PARTES AVISE POR ESCRITO A LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACIÓN DE SUS DESEOS DE DARLO POR TERMINADO.

e).- ESTE CONTRATO ESTA INTEGRADO POR LAS CLAUSULAS E INSTRUCTIVOS ESPECIFICOS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ELLOS.

f).- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER SERVICIO CONTRATADO SE COMPLEMENTARA CON EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, POR LO QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL SERVICIO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LAS DE TRASLADO DE VALORES.

g).- “EL INTERAPAS” PAGARA EN SU DOMICILIO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” O LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MES INMEDIATO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS COMO SIGUE:

ACTIVIDADES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Recolección urbana de valores/ Entregas de Valores	2,727.00	Servicio	\$ 157.96	\$ 430,760.19
Costo por cada mil trasladado de efectivo o documentos	180,000.00	Mil Traslado	\$ 1.43	\$ 257,400.00
Verificación de Depósitos	180,000.00	Mil Procesado	\$ 0.80	\$ 144,000.00
Caja estándar (cofre de seguridad) con cobertura de seguro hasta \$40,000.00	90.0	Mensual	\$ 414.84	\$ 37,335.74
Preparación de moneda a granel	1,134.00	Por Envase	\$ 28.62	\$ 32,455.08

clientes (moneda encartuchado)				
Envase segurisello 32 x 40	1,980	Pieza	\$ 9.54	\$ 32,009.04
Envase segurisello 20 x 30	1,980	Pieza	\$ 7.21	\$ 12,158.40
Comprobante de servicio	54.00	Block 50 Pz.	\$ 66.85	\$ 3,610.13
			Subtotal	\$ 938,722.18
			I.V.A.	\$ 150,195.55
			Total	\$ 1,088,917.73

- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PAGARA MENSUALMENTE, DENTRO DE LOS CUARENTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, LA CUAL CONTENDRA ASI MISMO, LOS SERVICIOS EN EXCESO, LOS CARGOS ADICIONALES Y EL IMPORTE DEL MATERIAL OPERATIVO QUE SE HUBIERAN PROPORCIONADO A “EL INTERAPAS” DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.
- PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS PAGOS “EL INTERAPAS” PUEDE AUTORIZAR QUE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES LE SEAN CARGADAS POR SU BANCO EN LA CUENTA DE CHEQUES DESIGNADA EN LA CARTA AUTORIZACIÓN PARA CARGO DE CUENTA, LA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO; LO CUAL “**EL INTERAPAS**” DEBERA ENTREGAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA CARTA AUTORIZACIÓN Y MANTENERLA ACTUALIZADA COMO REQUISITO PARA QUE EL CONTRATO SE CONSIDERE VIGENTE. ASI MISMO, “**EL INTERAPAS**” PODRA, PREVIO ACUERDO CON “EL REPORTE DE SERVICIOS”, PAGAR MEDIANTE CHEQUE, ABONO A CUENTA QUE INDIQUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

h).- EN CASO QUE LOS SERVICIOS AQUÍ CONTRATADOS NO PUEDAN SER REALIZADOS DEBIDO A HUELGAS, MITINES, MANIFESTACIONES, PEREGRINACIONES, PLANTONES, MARCHAS, MOTINES, GUERRAS, ACTOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, U OTRA CAUSA FUERA DEL CONTROL DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, ESTA DEVOLVERA LOS VALORES A “**EL INTERAPAS**” O A OTRO CONSIGNATORIO DESIGNADO POR EL, OBTENIENDO UN RECIBO QUE AMPARA DICHA DEVOLUCIÓN; SIENDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” RESPONSABLE POR LA SEGURIDAD DE CUALQUIER VALOR EN SU PODER SEGÚN LAS CONDICIONES MENCIONADAS DE ESTE CONTRATO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DEL “INTERAPAS” DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CUARTA.- OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUINTA.- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO, CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIO” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE CANCELAR EL CONTRATO Y DE APLICAR EL VETO PERMANENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS.

B) **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SERÁ RESPONSABLE POR MULTAS, RECLAMACIONES O SANCIONES DE TERCEROS, SI POR EFECTO DEL INCUMPLIMIENTO SE INFRINGEN DISPOSICIONES O PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

SEXTA.- SI POR ALGÚN MOTIVO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLE CON LA RECOLECCIÓN EN TIEMPO Y FORMA SE COMPROMETE AL DÍA SIGUIENTE A PRIMERA HORA HACER EL RETIRO SIN COSTO ALGUNO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN ATRASO EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS, **"EL INTERAPAS"** LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000, DOS AL MILLAR POR CADA EVENTO DE ATRASO Y LA APLICACIÓN SERIA EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEL MES, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO LLEVADOS A CABO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEPTIMA.- SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, PARA EL CASO DE QUE POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DECIDIERA **"EL INTERAPAS"** RESCINDIR ESTE CONTRATO, LAS PARTES SON CONFORMES EN ADOPTAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL Y ADMINISTRATIVO:

- A) **"EL INTERAPAS"** COMUNICARA POR ESCRITO MEDIANTE CORREO O DE MANERA PERSONAL, A **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE.
- B) **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** CONTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO QUE ANTECEDE, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LAS RAZONES Y/O JUSTIFICACIONES EN LAS QUE FUNDE SU INCUMPLIMIENTO, ESCRITO QUE DEBERÁ HACER LLEGAR A **"EL INTERAPAS"** EN EL DOMICILIO PACTADO PARA TAL EFECTO EN ESTE CONTRATO.
- C) TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO B) ANTERIOR, **"EL INTERAPAS"** RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y LAS PRUEBAS QUE HUBIERE APORTADO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

OCTAVA.- LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA LA PRÁCTICA DE CUALQUIER COMUNICACIÓN, LOS SIGUIENTES:

"EL INTERAPAS".- AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3, COLONIA LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO".- EJE No. 114 ESQUINA AVENIDA INDUSTRIAS, ZONA INDUSTRIAL, EN SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., RENUNCIANDO DESDE LUEGO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS TENGAN O LLEGARAN A TENER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, BIEN IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN EL CONSIGNADAS MANIFIESTAN QUE EN SU CONTENIDO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, INCAPACIDAD, FALTA DE FORMA O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA MOTIVAR LA RESCISIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO, FIRMÁNDOLO EN AL CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., AL 15 DE MARZO DEL 2019.

“EL INTERAPAS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL.**

**C. MARIA CRISTINA LOPEZ SILVA.
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ
OVIEDO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**C. RAMON FARIAS ORTEGA
ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA
TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA Y POR OTRA LA EMPRESA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S. A. DE C.V.

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO EL NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO DE FOLIO DE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, RFC, NÚMERO DE FIANZA Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.